



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 ABR 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

789

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N°555 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N°27 de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°88 de fecha 04 de abril de 2019, requerido por Sr. Felipe Aliste Muñoz, Director CESFAM Alemania dependiente del Departamento de Salud Municipal, para realizar mantención preventiva de 1 año o 10.000/15.000 KM, con el proveedor que es representante de la marca FORD a Ambulancia SAR Alemania.

Ord. N° 136 de fecha 24 de abril de 2019 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de mantención preventiva de 1 año o 10.000/15.000 KM, con el proveedor que es representante de la marca FORD a Ambulancia SAR Alemania.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) con DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA., RUT 96.918.300-5, POR mantención preventiva de 1 año o 10.000/15.000 KM, con el proveedor que es representante de la marca FORD a Ambulancia SAR Alemania.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.002.002.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$332.806.- impuesto incluido.-

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/GAF/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL